

CALFER S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, expediente N° 6 - Año 2021.-

Integrantes: CALCHA FERNANDO ANDRES, argentino, nacido en fecha 23 de junio de mil novecientos setenta y seis, de apellido materno Gazzola, D.N.I. 25.098.996, CUIT 20-25098996-3 de estado civil Divorciado, de Nora Laura Beltramino, según expte. 493 - Sentencia N° 385 - F° 292 - Año 2013, de profesión productor agropecuario; con domicilio en Las Araucarias 1980 - Barrio Villa Los Álamos - de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe y ORDOÑEZ ANA JULIA, argentino, nacida el 21 de mayo de mil novecientos setenta y nueve, de apellido materno Riberi, D.N.I. 27.345.166, CUIL: 27-27345166-3 de estado civil Soltera, de profesión comerciante con domicilio en Los Cardos 402 - Barrio Brigadier López - de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 18 de noviembre de 2020.

Denominación: "CALFER S.A

Domicilio calle Las Araucarias 1980- Barrio Villa Los Álamos de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Pcia. de Santa Fe.

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, con la limitación establecida por el art. 30 de la ley N° 19.550, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: A) Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. B) Comercialización, importación, exportación, consignación o permuta de semovientes y animales de cualquier tipo y especie. C) Compra venta consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. D) Elaboración de semillas clasificadas y/o fiscalizadas previa aprobación de los órganos de contralor de las mismas. E) Servicios de siembra, roturación de tierras, cosechas y recuperación de tierras. SERVICIOS: a) Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. B) entrenar y contratar personal para ello. C) Emitir y negociar guías,

cartas de porte, warrants y certificados de fletamentos. FINANCIERA: efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. En los casos que por el tipo de actividades enunciadas en el presente objeto social se requiera la concurrencia de profesionales matriculados con incumbencia en las áreas pertinentes, la sociedad realizará la contratación de los servicios profesionales conforme a las leyes en vigencia. A su vez se deja expresa constancia que la sociedad no tiene por objeto la realización del corretaje inmobiliario según el art. 2º de la ley 13154. Si la sociedad incorpora en el futuro la actividad de intermediación se procederá a la reforma del presente artículo y se cumplirá con lo prescripto en el art. 9º de la citada ley. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4º de la Ley 19550. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de UN MILLON DE PESOS (Pesos 1.000.000), representado por Mil acciones ordinarias nominativas (1.000), no endosables, de mil Pesos (\$ 1.000) cada una, y con derecho a un voto por acción.

Órgano de administración: Para los tres primeros ejercicios sociales el directorio estará compuesto por: Presidente: CALCHA FERNANDO ANDRES, D.N.I. 25.098.996, CUIT 20-25098996-3; Director Suplente: ORDOÑEZ, ANA JULIA, D.N.I. 27.345.166, CUIL: 27-27345166-3.

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

Representante legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente.

Fecha cierre ejercicio social: El día treinta de Abril de cada año cierra el ejercicio social.

Rafaela, 12 de febrero de 2021. - DRA. JULIA FASCENDINI-ABOGADA-SECRETARIA-REGISTRO PÚBLICO RAFAELA

\$ 150 439201 Mar. 4

WHITE RABBIT S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: WHITE RABBIT S.R.L S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD (Expte. Nº 1514/2020), de trámite ante el Registro Público, se hace saber que: Los integrantes de la sociedad WHITE RABBIT S.R.L.: Mariano Jorge Obeid, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 33.120.117, comerciante, nacido el 23 de Junio de 1987, CUIT 20-33120117-01, soltero, domiciliado en General López 2873 de la ciudad de Santa Fe; Andrés Miranda, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 27.793.969, comerciante, nacido el 02 de Enero de 1980, CUIT 20-27793969-0, soltero, domiciliado en Libertad 2678 de la ciudad de Santo Tomé y Javier Alejandro Brunet, argentino, mayor de edad, D.N.I. Nº 30.786.682, comerciante, nacido el 3 de febrero de 1984, CUIT 20-30786682-0, casado, domiciliado en San Lorenzo 2463, acuerdan constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denomina WHITE

RABBIT S.R.L. y tiene su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, capital de la Provincia de Santa Fe. Segundo: El objeto de la sociedad será: A) Software. La creación, diseño, desarrollo, producción, implementación y puesta a punto de los sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada, tanto en el aspecto básico como aplicativo, inclusive el que se elabore para ser incorporado o utilizado por procesadores incorporados en bienes de distinta índole —tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos—. B) Hardware. Diseño de hardware para ser utilizado en bienes de distinta índole —tales como consolas, centrales telefónicas, telefonía celular, máquinas y otros dispositivos—. C) Operaciones financieras. Financiación y otorgamiento de créditos a interés o aportes de capital a personas y a sociedades constituidas o a constituirse, con garantías reales o personales, la adquisición de hipotecas, prendas, debentures, warrants, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito público o privado, sobre operaciones comerciales o civiles, operaciones de factoring, leasing y titularización, y fideicomisos, con fondos propios, excluidas las comprendidas en la intermediación financiera especialmente legislada por la ley número 21.526 y sus modificatorias —dejándose expresamente establecido que, en caso de realizar operaciones de las comprendidas en esta ley, deberá previamente solicitar la inscripción y autorización del Banco Central de la República Argentina—. D) Operaciones comerciales. Compra, venta, registro, permuta, exportación e importación, concesión, suministro, promoción, publicidad y explotación de toda clase de bienes y servicios vinculados a las actividades mencionadas en los incisos anteriores, así como de licencias industriales, tecnológicas, patentes de invención, marcas, modelos, diseños o programas y sistemas industriales, comerciales, administrativos y de servicios. Asimismo, el ejercicio de mandatos, representaciones, encargos, distribución de productos y mercaderías de cualquier tipo importadas o nacionales sin limitación. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para constituirse en fiduciante, fiduciaria, beneficiaria y/o fideicomisaria de cualquiera de los contratos de fideicomisos que regula el Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, de conformidad con lo legislado entre los artículos 1.666 a 1.707, con expresa exclusión del fideicomiso financiero previsto entre los artículos 1.690, 1.691 y 1.692 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina. E) Importación y exportación. Importación y exportación por cuenta propia o de terceros o bien asociada a terceros, aunque se trate de otras personas jurídicas, de todo tipo de bienes materiales o inmateriales, incluyendo obras de arte, ciencia y tecnología. F) Asesoramiento profesional a empresas prestado por especialistas con incumbencia en la materia que se trate; consultoría informática; diseño gráfico; administración de negocios. Tercero: El plazo de duración de la sociedad es de 10 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público. Cuarto: El capital social es de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000), representado por tres mil (3.000) cuotas partes de Pesos diez (\$ 10,00) valor nominal cada una. Los socios suscriben e integran el capital de la siguiente manera: Mariano Jorge Obeid suscribe mil ochocientas (1800) cuotas partes equivalentes a la suma de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000); Andrés Miranda suscribe novecientas (900) cuotas partes equivalentes a la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000) y Javier Alejandro Brunet suscribe trescientas (300) cuotas partes equivalentes a la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000).. En total se suscriben 3.000 (tres mil) cuotas partes y se integra en efectivo un total de \$ 75.000.- (Pesos: setenta y cinco mil). El aporte se realizará en dinero en efectivo y el saldo correspondiente al 75 % del capital suscripto será integrado por cada uno de los socios dentro de los dos años posteriores a la constitución de la sociedad, en la época de pago que dentro del lapso, fije la reunión de socios. Se conviene que el capital se podrá incrementar cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias.-. Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual cualesquiera de ellos, por el término de diez (10) ejercicios, pudiendo ser reelegible/s, quienes vencido el término se mantendrán en el cargo hasta tanto no sean removidos en forma expresa. En tal carácter, tiene/n todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9 del decreto ley N° 5965/63.- Sexto: Los socios deberán dedicar toda su atención personal y capacidad a la marcha de la sociedad; quedando expresamente convenido que los socios para realizar operaciones por cuenta propia de las que hacen al objeto social o asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo tipo de actividad

que el de la sociedad requerirá el consentimiento de la mayoría de los socios. Cada socio tendrá derecho a un número de votos igual al número de cuotas que le perteneciere de capital integrado. Toda resolución que se tome deberá contar con la conformidad o votos favorables que representen la mayoría del capital social, salvo la compraventa de automotores y/o inmuebles que requerirá una mayoría de votos equivalentes a un 75% del capital integrado. En todo lo no previsto en la presente cláusula, regirá lo dispuesto por el artículo 160 de la Ley de Sociedades. Toda comunicación o citación a los socios se sujetará a lo dispuesto en el art. 159, último párrafo de la ley 19.550. Séptimo: Los socios tendrán las más amplias facultades de inspección y fiscalización de las operaciones sociales, pudiendo examinar en cualquier momento, la contabilidad, documentos y demás comprobantes de la sociedad. Octavo: El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación a su consideración.-Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) El 5% al fondo de RESERVA LEGAL hasta alcanzar el 20% del capital social. b) El importe que establezca para retribución de los gerentes, y c) El remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismo en proporción al capital integrado.-Décimo: Las cuotas partes no podrán ser cedidas sin la conformidad de los socios. Cualquier socio que desee ceder sus cuotas partes deberá comunicar tal situación en forma fehaciente a la sociedad con una antelación de por lo menos treinta días. De ser cedidas a terceros, los socios y la sociedad, se reservan el derecho de preferencia. La cesión de cuotas partes entre los socios no cuenta con ninguna prescripción o restricción, salvo que deberá hacerse a prorrata entre estos en igual proporción, de no aceptar alguno o algunos de ellos la cesión de cuotas partes, podrán adquirir el total de cuotas partes el o los socios restantes. El plazo para notificar la decisión al socio que se propone ceder, de la conformidad o no, o el ejercicio de la opción de compra, no podrá exceder de treinta (30) días desde que éste comunicó a la gerencia el nombre del interesado y el socio. A su vencimiento se tendrá por acordada la conformidad y por no ejercida la preferencia. Para el supuesto de suscitarse alguna divergencia respecto al precio de las cuotas partes, regirá lo dispuesto por el artículo 154 de la ley de Sociedades.- Undécimo: Cualquiera de los socios que desee retirarse de la sociedad deberá comunicarlo fehacientemente con una antelación no menor de treinta (30) días. La sociedad podrá aceptar el pedido de retiro y continuar los negocios sociales, o liquidar la sociedad, lo que deberá hacer saber al socio saliente, dentro de los veinte días. El socio saliente recibirá una sextava parte de su capital aportado y correspondientes utilidades resultantes del balance general en el que se consignarán los valores del activo y pasivo en los términos que se utilizaron uniformemente desde la constitución de la sociedad, el mismo se efectuará dentro de un plazo que no excederá los noventa (90) días. Esta cuota será abonada a los quince (15) días de la confección del Balance General. El resto, se abonará en cinco (5) cuotas cuatrimestrales, iguales y consecutivas, vencidas, contadas a partir del momento de la primera entrega.- Duodécimo: En caso de fallecimiento, incapacidad física o insania que importe el retiro de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre: cesión de cuotas o permanecer en la sociedad. Empero en caso de que optaren por esta última alternativa deberán unificar la representación en una sola persona, la que no podrá ejercer funciones de socio-gerente por el mero hecho de que el causante lo haya sido. No obstante, podrán trabajar en la sociedad, percibiendo la remuneración que de común acuerdo se fije.- Decimotercero: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el art. 94 de la Ley 19550, la liquidación será practicada por los Gerentes o por la/s persona/s que designe/n los socios.-. En este acto los socios acuerdan:

a) Establecer la sede social en calle General López 2.873 de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima.-

b) Designar como socio gerente de la sociedad a Mariano Jorge Obeid.-

c) Autorizar al CPN Matías Emiliano Bianchi, DNI 32.779.604, CUIT 20-32779604-7 y Mat. 01-019051, para que en forma individual o conjunta tramiten la inscripción del presente contrato

social en el Registro Público, con facultades de aceptar y/o proponer las modificaciones que estime pertinente este organismo, otorgando los instrumentos que resulten necesario acompañar y desglosar documentación, depositar y cobrar depósito en garantía, como asimismo autorizan para que efectuaran todas las diligencias que fueren necesarias ante la AFIP, API, Municipalidad de Santa Fe y demás diligencias administrativas.-Fecha del instrumento: XX de Septiembre de 2020.

Santa Fe, Diciembre 03 de 2020.

\$ 430 434589 Mar. 4

ACEITERA 3 G S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público se ha ordenado la siguiente publicación:

1. FECHA DEL INSTRUMENTO: 20 de noviembre de 2020.

2. SOCIOS: GABRIEL ANGEL CURI, apellido materno Piovano, nacido el 22 de marzo de 1970, D.N.I. Nº 21.563.859, CUIT Nº 20-21563859-7, divorciado, empresario, argentino, domiciliado en calle Echagüe Nº 85 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe; y GUSTAVO DANIEL NESCIER, apellido materno Curi, nacido el 20 de marzo de 1969, D.N.I. Nº 20.501.132, CUIT Nº 20-20501132-4, soltero, empresario, argentino, domiciliado en calle H. Irigoyen Nº 2535 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe.

3. DENOMINACION: "ACEITERA 3 G S.A.".-

4. DOMICILIO: Echagüe Nº 85 de la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe.

5. PLAZO DE DURACIÓN: NOVENTA Y NUEVE (99) años a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público.

6. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comercial-Industrial: Compra, venta, consignación de cereales y oleaginosas para su estrujamiento y posterior elaboración y comercialización, al por mayor y menor, de aceites y grasas, comestibles y no comestibles; la producción de aceite crudo, la clarificación de aceites y grasas no comestibles, refinación e hidrogenación. Elaboración e industrialización de pellets, biocombustibles y alcoholes, sus productos y derivados. b) Transporte: Transporte automotor de haciendas y/o productos alimenticios y/o cereales y oleaginosas y/o combustibles, biocombustibles y aceites, por cuenta propia y/o de terceros. Cuando los Trabajos y/o Servicios, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigente, lo requieran serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

7. CAPITAL: El capital se fija en la suma de pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000.-),

representado por CUATROCIENTAS MIL (400.000) ACCIONES de pesos UNO (\$ 1,00) valor nominal cada una.

8. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Los accionistas fundadores designan para integrar el primer directorio: Director Titular - Presidente: Director Titular - Presidente: Gabriel Ángel Curi, D.N.I. N° 21.563.859; y como Director Suplente: Gustavo Daniel Nescier, D.N.I. N° 20.501.132.-

9. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescindirá de Sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

10. FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de octubre de cada año.

\$ 90 439182 Mar. 4

ALL TRADE S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día, expediente N° 40 - Año 2021.

Integrantes: FERNANDO ALBERTO PONGOLINI, comerciante, nacido el veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, apellido materno Pairola, casado en primeras nupcias con Rosana Lucía Molfino, Documento Nacional de Identidad "11.784.791", C.U.I.T. 20-11784791-9, domiciliado en calle Cossettini ochocientos cincuenta y cinco de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia Santa Fe; ROSANA LUCIA MOLFINO de PONGOLINI, comerciante, nacida el doce de octubre de mil novecientos sesenta y tres, apellido materno Fuentes, casada en primeras nupcias bajo el régimen de comunidad de bienes con Fernando Alberto Pongolini, Documento Nacional de Identidad "16.647.659", C.U.I.T. 27-16647659-9, domiciliada en calle Cossettini ochocientos cincuenta y cinco de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe; argentinos.

Fecha del instrumento de constitución: 19 de enero de 2021.

Denominación: "ALL TRADE S.A."

Domicilio: con domicilio legal en calle Ramón Casabella N° 985 de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe

Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto social: La Sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de acuerdo a lo establecido en el artículo 30, con las limitaciones del artículo 31 de la ley

Nº 19.550, en cualquier punto del país o del extranjero, a las siguientes actividades: a) COMERCIALES: Compraventa mayorista y minorista de repuestos y accesorios para automotores. b) SERVICIOS: colocación de los repuestos y accesorios para automotores, con la intervención, en su caso, de profesionales especializados e inscriptos en la matrícula correspondiente. c) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: de autopartes descriptos en apartado a), previa obtención de las habilitaciones correspondientes al efecto. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4 de la Ley 19550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de Quinientos mil Pesos (\$ 500.000,00) representado por quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de mil Pesos (\$ 1.000) cada una, y con derecho a un voto por acción.

Órgano de administración: Presidente: FERNANDO ALBERTO PONGOLINI, Documento Nacional de Identidad "11.784.791", C.U.I.T. 20-11784791-9, con domicilio especial de acuerdo al art 256 de la ley 19550 en calle Cossettini ochocientos cincuenta y cinco de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia Santa Fe; y Director Suplente: ROSANA LUCIA MOLFINO, Documento Nacional de Identidad "16.647.659", C.U.I.T. 27-16647659-9, con domicilio especial de acuerdo al art. 256 de la Ley 19550 en calle Cossettini ochocientos cincuenta y cinco de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.-

Fiscalización: La Sociedad prescindirá de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550.

Representante legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente.

Fecha cierre ejercicio social: El día treinta y uno de diciembre de cada año cierra el ejercicio social.

Rafaela, 19 de Febrero de 2021.- DRA. JULIA FASCENDINI-ABOGADA-SECRETARIA-REGISTRO PÚBLICO RAFAELA

\$ 100 439202 Mar. 4

PARADOR 78 S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se informa que según instrumento privado de fecha 8 de Febrero de 2.021, los socios Orsi Javier Luis, D.N.I. 23.402.469, C.U.I.T. 20-23402469-9, argentino, nacido el 13 de Junio de 1.973, con domicilio en calle Aguaribay 8.646 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Carolina Cristofolini, D.N.I. 23.586.429 y la señora Carolina Cristofolini, D.N.I. 23.586.429, C.U.I.T. 27-23586429-6, argentina, nacida el 9 de Diciembre de 1.973, domiciliada en calle Aguaribay 8.646 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión profesora de gimnasia, casada en primeras nupcias con el Sr. Javier Luis Orsi, D.N.I. 23.402.469 y el señor Diego Omar Leon Barreto, D.N.I. 25.750.984, C.U.I.T. 20-25750984-3, argentino, nacido el 19 de Julio de 1.977, domiciliado en calle Espora 3.204 de la ciudad de Funes,

provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, divorciado el 27 de Septiembre de 2.017, Resolución N° 2.804 del Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario se resolvió: 1) Cesión de cuotas sociales: La cedente Carolina Cristofolini, D.N.I. 23.586.429, vende, cede y transfiere a favor del cesionario: Diego Omar Leon Barreto, D.N.I. 25.750.984, el total de 12.500 cuotas de capital de pesos diez (\$ 10) cada una. Quedando redactado el artículo 5: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00), dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben e integran en la forma que a continuación se detalla: el señor Javier Luis Orsi, doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social y el señor Diego Omar Leon Barreto doce mil quinientas (12.500) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000) y representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad. 2) Modificar el Objeto Social: quedando redactado el artículo 2 de la siguiente manera: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros bajo cualquier forma lícita las siguientes actividades: a) Distribución, comercialización de productos veterinarios, núcleos y alimentos balanceados, insumos veterinarios, accesorios, instrumental y equipamiento, productos destinados a la limpieza, lavado, odorización, desodorización, higienización, desinfección o desinfestación, para su utilización en el hogar y/o ambientes colectivos públicos y/o privados. b) Servicios veterinarios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad de adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

\$ 95 438200 Mar. 04

TECNICA FISHERTON S.R.L.

RECONDUCCIÓN DE LA SOCIEDAD

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Rosario, se hace saber por un día que: 1) Socios: Orsi Javier Luis, argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Cristofolini Carolina, DNI N° 23.402.469, de profesión comerciante, de apellido materno Agueropolis, con domicilio real en calle Aguaribay N° 8.646 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacido el 13 de Junio de 1.973; y Cristofolini Carolina, argentina, casada en primeras nupcias con Orsi Javier Luis, DNI 23.586.429, de profesión profesora de gimnasia, de apellido materno García, con domicilio real en calle Aguaribay N° 8.646 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, nacida el 9 de Diciembre de 1.973. 2) Fecha del instrumento de reconducción: 8 de Febrero de 2.021. 3) Denominación: TECNICA FISHERTON S.R.L. 4) Domicilio: Eva Perón 8.765 de la Ciudad de Rosario. 5) Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Rosario, salvo disolución anticipada resuelta por unanimidad de votos en reunión de socios e inscripta en debida forma 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Comercialización y distribución al por mayor y menor de artículos de zinguería, corralón y ferretería. 2) Depósito de artículos de zinguería, corralón y ferretería. 3) Taller manual de zinguería. 7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) divididos en veinticinco mil (25.000) cuotas de pesos diez (\$ 10) cada una. 8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socios Gerentes" o "Gerentes" según

corresponda, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta. Los "Gerentes", en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos 375 del Código Civil y Decreto 5965/63, art. 9º, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, ni prestaciones a título gratuito por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Se resuelve por unanimidad designar como gerente al Sr. Orsi Javier Luis, (DNI 23.402.469), quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. 10) Fecha de cierre de ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 95 438196 Mar. 04

INDUSTRIAS PETIT S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "INDUSTRIAS PETIT Sociedad Anónima S/Designación de Autoridades" - CUIJ 21-05204637-5, Año 2.021, de trámite ante el el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que INDUSTRIAS PETIT S.A., mediante Acta de Asamblea de fecha 18 de Septiembre de 2.020, ha designado la composición de su Directorio según se detalla: Presidenta: Alejandra Daniela TARABELLA, D.N.I 35.733.818, domiciliada en calle Ameghino N° 482 Bis de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Santa Fe; y Directora Suplente: María Carina AYUB, DNI 21.566.250, domiciliada en Avda. Rosario N° 845 de la localidad de Funes, Provincia de Santa Fe; con mandatos hasta el 31 de Octubre de 2.023 y permaneciendo en sus cargos hasta ser reemplazados en la primera Asamblea Ordinaria posterior. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.-

Santa Fe, 24 de Febrero de 2021 - Dr. Jorge E. Freyre - Secretario

\$ 123 439017 Mar. 4

AUTOBUSES SANTA FE S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Autobuses Santa Fe S.R.L. s/Designación de Gerente", Expediente N° 142/2021, se ha ordenado la siguiente publicación:

1.- DENOMINACION: AUTOBUSES SANTA FE S.R.L.

2.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: Nº 1191 Fº 298 Lº 15 de S.R.L. con fecha 1/4/2004.

3.- DESIGNACION DE GERENTE: Se designa Gerente al Sr. Lucas Ricardo Fernandez, argentino, nacido el 17 de Diciembre de 1966, D.N.I. Nº 18.178.868, CUIT Nº 20-18178868-3, de profesión comerciante, casado, domiciliado en calle Talcahuano 7879 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4.- FECHA DEL ACTA DE DESIGNACION DE GERENTE: 20 de Marzo de 2020

SANTA FE, 18 de Febrero de 2021

\$ 45 439066 Mar. 4

BGI S.A.

ESTATUTO

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "BGI S.A." s/ Estatuto y Designación de autoridades" -Expte. Nº 1898/2020- de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha 5 de diciembre de 2020, se hace saber que:

SERGIO DARIO MARINONI, argentino, estado civil soltero, nacido el 29 de Julio de 1996, de profesión comerciante, con domicilio en Av. Aristobulo del Valle, de la ciudad de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI Nº 17.820.903, CUIT 20-17820903-6, MATIAS NICOLAS MARINONI, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 2 de Diciembre de 1991, DNI Nº 35.748.474, CUIT 20-35748474-0, con domicilio en calle A.Storni 1043, de la ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe, y EXEQUIEL DAVID MARINONI, argentino, estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 19 de Noviembre de 1993, DNI Nº 37.711.774, CUIT 20-37711774-4, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 5 de diciembre de 2020.

Denominación de la sociedad: BGI S.A.

Domicilio Social: Av. Aristobulo del Valle Nº 10610, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: ADMINISTRACION: Actuar como fiduciarios en fideicomisos de cualquier tipo conforme lo establece el Código civil y Comercial de la Nación y la ley 24.441. INDUSTRIALES: Fabricación de ladrillos comunes y

productos premoldeados para la construcción. COMERCIALES: Comercialización por mayor y menor de productos relacionados con la industria de la Construcción. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/ o asociada a terceros los actos que hacen al objeto social. Participar con otras empresas en Uniones Transitorias. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), divididos en diez mil acciones de pesos diez (\$ 10,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Asamblea designará el Presidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por la mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.-

Autoridades: Se designa para integrar el primer Directorio:

Presidente: SERGIO DARIO MARINONI - CUIT Nº 20-17820903-6 - Soltero - Av. Aristobulo del Valle 10610 - Santa Fe.

Director suplente: MATIAS NICOLAS MARINONI - CUIT Nº 20-35748474-0 - Soltero - A. Storni 1043 - Recreo - Santa Fe.

Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

\$ 165 438713 Mar. 4

TRANSPORTES RDP S.R.L.

DESIGNACION DE GERENTE

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Transportes RDP SRL s/Designación de Gerente", Expediente Nº 153/2021, se ha ordenado la siguiente publicación:

1.- DENOMINACION: TRANSPORTES RDP S.R.L.

2.- INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO: Nº 528 Fº 91 Lº 18 de S.R.L.

3.- DESIGNACION DE GERENTE: Se designa Gerente al Sr. Carlos Antonio Galetti, DNI N° 8.618.156, CUIT 20-08618156-9, nacido el 17/09/1951, estado civil casado, de profesión asesor de empresas, domiciliado en calle Chacabuco N° 1855 Depto. 1A de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4.- FECHA DEL ACTA DE DESIGNACION DE GERENTE: 6 de Marzo de 2020

SANTA FE, 18 de Febrero de 2021

\$ 45 439065 Mar. 4

ALCA INGENIERIA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados "ALCA INGENIERIA S.R.L. S/CONSTITUCION DE SOCIEDAD", Expediente Nº 48 Año 2.021, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: el Señor César Exequiel LECRUIT, argentino, D.N.I. Nº 33.382.252, casado primeras nupcias con Ivana Silvia Acosta, D.N.I. Nº 32.895.457, ingeniero civil, nacido el 30 de Junio de 1.988, C.U.I.T. Nº 20-33382252-1, domiciliado en calle Lavalle Nº 3.648 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y el Señor Alejo CABRERA, argentino, D.N.I. Nº 32.895.972, soltero, ingeniero civil, nacido el 29 de Diciembre de 1.987, C.U.I.T. Nº 20-32895972-1, domiciliado en calle Riobamba Nº 7.536 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; en Contrato de fecha 25 de Enero del año 2.021, han resuelto lo siguiente:

"ALCA INGENIERIA S.R.L."

CONTRATO

Socios: César Exequiel LECRUIT, argentino, D.N.I. Nº 33.382.252, casado primeras nupcias con Ivana Silvia Acosta, D.N.I. Nº 32.895.457, ingeniero civil, nacido el 30 de Junio de 1.988, C.U.I.T. Nº 20-33382252-1, domiciliado en calle Lavalle Nº 3.648 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe y el Señor Alejo CABRERA, argentino, D.N.I. Nº 32.895.972, soltero, ingeniero civil, nacido el 29 de Diciembre de 1.987, C.U.I.T. Nº 20-32895972-1, domiciliado en calle Riobamba Nº 7.536 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.-

Fecha de Constitución: 25 de Enero de 2.021.-

Denominación: ALCA INGENIERIA S.R.L.-

Domicilio Legal: Lavalle Nº 3.648 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.-

Plazo de Duración: 20 (veinte) años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Objeto: A) Estudio, peritajes, diseño, cálculo, planificación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles, de infraestructura y saneamiento, de arte de todo tipo, estructuras resistentes, y la realización en ellas de adicciones, mejoras, restauraciones y/o reparaciones. Realización de trabajos, estudios, consultorías, y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. Adquisición de inmuebles para ejecutar por sí o por medio de terceros la construcción de casas, edificios, locales o galpones. B) Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. C) Realizar la venta de lotes o de unidades habitacionales, locales comerciales o industriales que resulten de la edificación. D) Actuar como representante, comisionista, agente, mediador, distribuidor, importador o exportador de toda clase de bienes o mercancías relacionadas con la industria de la construcción; pudiendo asociarse con otras empresas o sociedades radicadas en el país o en el extranjero, o con terceros independientes, tomar representaciones, distribuciones, comisiones de productos al por mayor y operaciones afines o complementarias de cualquier clase.

Capital Social: \$ 500.000.- (Pesos Quinientos Mil), dividido en 200 (Doscientas) Cuotas de \$ 2.500.- (Pesos Dos Mil Quinientos) de valor nominal cada una.-

Administración: Estarán a cargo los gerentes César Exequiel LECRUIT y Alejo CABRERA.-

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 (treinta y uno) de Marzo de cada año.-

SANTA FE, 3 de Febrero 2.021.-

\$ 165 438857 Mar. 4

LOGISTICA TINCHO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "LOGISTICA TINCHO S.A." s/ Designación de Autoridades" -Expte. Nº 123; Año 2021-, de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria nº 9, de fecha 20 de Enero de 2021, se resolvió designar los integrantes del Directorio, quedando conformado el mismo de la siguiente manera:

PRESIDENTE: MARCELA VANINA GIMENEZ, argentina, nacida el 18/06/1974, DNI Nº 23.920.819, CUIL Nº 27-23920819-9, de profesión comerciante, estado civil divorciada, con domicilio en calle Lehmann 789 de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe.

VICEPRESIDENTE: MARTIN EDUARDO GIMENEZ, argentino, nacido el 11/11/1977, DNI Nº 25.851.000, CUIT Nº 20-25851000-4, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Tomas Furno 1150 de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe.

DIRECTOR SUPLENTE: MIGUEL ANGEL GIMENEZ, argentino, nacido el 22/11/1949, DNI Nº 7.709.103, CUIT Nº 20-07709103-4, de profesión comerciante, estado civil viudo, con domicilio en

calle Av. Ignacio Crespo 1204 de la ciudad de Recreo, provincia de Santa Fe.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.-

\$ 72 328712 Mar. 4

ZZ INTERNATIONAL

BUSINESS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ZZ International Business S.A.S. Expte. N° 145 Folio Año 2021, s/Constitución de Sociedad de Trámite por ante Registro Público de Santa Fe.

En la ciudad de Santa fe a los 02 días del mes de Febrero de 2021 se constituye ZZ International Business S.A.S. integrada por los Socios cuyos datos se indican a continuación:

NICOLAS ZVIRGZDINS, DNI nro 40936390, CUIT nro 20409363904, nacido el 14 de enero 1998, soltero, con domicilio en la calle Alvear 4076 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, profesión Comerciante y

FRANCISCO NICOLAS ZVIRGZDINS, DNI nro 22276395, CUIT nro 23222763959, nacido el 03 de junio de 1971, Divorciado, con domicilio en la calle Marcial Candioti 2795 Departamento C Piso 3 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, profesión Comerciante.

El Domicilio Social de la sociedad es Alvear 4076 de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Objeto Social: la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Importación, exportación, distribución, consignación y comercialización de mercaderías y productos destinados a la construcción de Inmuebles. b) Intermediación como agentes de ventas, corredores, comisionistas y representación de firmas y marcas nacionales o extranjeras. c) Prestación de servicios de gestión y asesoramiento integral en comercio internacional. Los servicios serán brindados por profesionales y técnicos especializados cuando la materia lo requiera. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

El capital social es de 80000 pesos, representado por 80000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una, suscripta de la siguiente forma: Acciones integradas en efectivo pesos Veinte Mil (\$20.000) y el saldo de pesos Sesenta Mil (\$60.00) dentro de los dos años. El Señor NICOLAS ZVIRGZDINS suscribe 40000 pesos, representado por 40.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una y el Señor FRANCISCO NICOLAS ZVIRGZDINS suscribe 40000 pesos, representado por 40.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una

La Administración y Representación de la firma será desempeñada por: el socio NICOLAS ZVIRGZDINS, administrador titular, DNI nro 40936390, CUIT nro 20409363904 y administrador suplente FRANCISCO NICOLAS ZVIRGZDINS, DNI nro 22276395, CUIT nro 23222763959.

Cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 100 438919 Mar. 4

TADEO CZERWENY TESAR S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "Tadeo Czerweny Tesar Sociedad Anónima S/Modificación al Contrato Social" - CUIJ N° 21-05204408-9, Año 2.021, de trámite ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que TADEO CZERWENY TESAR S.A., mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 16 de Julio de 2.020, ha resuelto introducir cambios en su Estatuto Social, modificando los Artículos Primero, Cuarto, y Décimo según se detalla: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "TADEO CZERWENY Y TESAR S.A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Gálvez, Provincia de Santa Fe."; CAPITAL - Artículo Cuarto: El capital social es de Dos millones de pesos (\$ 2.000.000. -) representado por acciones de Cien pesos (\$ 100.-), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550", y "Artículo Décimo: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: depositar en la Caja Social Cincuenta mil Pesos (\$ 50.000.-) cada director, en dinero en efectivo, acciones de otras sociedades o títulos públicos". Asimismo se fija el Domicilio Social en calle Avenida República N° 328 de la ciudad de Gálvez, Santa Fe, y se aprueba la redacción de un Texto Ordenado del Estatuto Social. Lo que se publica a sus efectos por el término de ley.-

Santa Fe, 24 Febrero de 2.021 - Dr. Jorge E. Freyre - Secretario

\$ 182 439018 Mar. 4

[LA SEGUNDA - COMPANIA DE SEGUROS DE PERSONAS S. A. - BALANCE GENERAL](#)